	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 14

**ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROCESO CONTRATACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL ÁREA DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

**INFORMACION GENERAL**

ÁREA SOLICITANTE	GENERACION Y DISTRIBUCION
RESPONSABLE	LIDER DE GENERACION Y DISTRIBUCION
FECHA DE ELABORACION	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR	LIDER DE GENERACION Y DISTRIBUCION
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

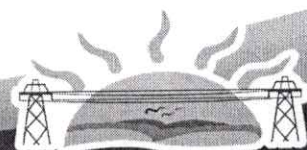
La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.


El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados “por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

No obstante, la Constitución no define con claridad que se entiende por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en cambio, facultan al legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley dispone, que son

*Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada*  
*Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)*  
*E-mail : info@electrovichada.com.co*  
*Web site : www.electrovichada.com.co*  
*Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583*



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 14

servicios públicos domiciliarios los de acueducto, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.

Que conforme al artículo 1, y siguientes de la Ley 142 de 1994, la energía eléctrica, es considerada como un servicio público esencial para la humanidad, por tal razón, el estado tiene el deber constitucional y legal de intervenir en su gestión y garantizar la prestación del servicio de acuerdo a la necesidad de la población, ubicación y su cantidad de habitantes.

Que según el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es deber de los municipios, asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, el servicio público de energía eléctrica ya sea directamente, o a través de operadores de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto. Por tal razón, son competentes para la prestación de los servicios públicos, en especial de energía eléctrica, los Municipios, quienes prestaran el servicio de acuerdo a las normas reglamentarias que expida el concejo municipal conforme a su competencia residual.

Que conforme al artículo 7 de la ley 142 de 1994, la competencia funcional del Departamento de Vichada, frente a la prestación de los servicios públicos en sus municipios, son acciones institucionales de apoyo y coordinación, que se ejercerá en los términos de ley y los reglamentos que expidan las asambleas departamentales, por consiguiente, tiene el deber constitucional y legal de apoyar al administrativa y financieramente a los Municipios en la prestación del servicio de energía eléctrica ya sea directamente, o a través de los operadores privados, públicos o mixtos.


Por su parte, la Ley 143 de 1994, que regula las actividades del sector eléctrico, determina en su artículo 6° que dichas actividades deben regirse por los principios de eficiencia, calidad, continuidad, adaptabilidad, neutralidad, solidaridad y equidad. El artículo 20 de la misma norma faculta a la CREG para establecer mecanismos regulatorios que aseguren una adecuada prestación del servicio mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos, procurando niveles óptimos de calidad, oportunidad y costo para los usuarios.

En desarrollo de este marco legal, la CREG ha expedido regulaciones específicas que definen los parámetros técnicos de calidad, confiabilidad y seguridad en la prestación del servicio de energía. Entre ellas, la Resolución CREG 084 de 2002, que establece las normas de calidad del servicio en el Sistema Interconectado Nacional, y la Resolución CREG 101 023 de 2022, que fija los requisitos técnicos y operativos para la adecuada prestación del servicio con sistemas de respaldo y almacenamiento. Dichas disposiciones son de obligatorio cumplimiento para todos los prestadores del servicio de energía eléctrica en el país.

Que, La Empresa de Energía Eléctrica del Departamento de Vichada – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., en cumplimiento de sus funciones misionales, administrativas y operativas, requiere contar con apoyo profesional especializado en materia jurídica que garantice la correcta aplicación del marco normativo vigente y fortalezca la gestión institucional en la toma de decisiones.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)  
 E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 14

Que, como empresa de servicios públicos domiciliarios, ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se rige por la Ley 142 de 1994 (Servicios Públicos Domiciliarios), la Ley 143 de 1994 (Sector Eléctrico), la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 (según lo aplicable al régimen jurídico excepcional de ElectroVichada SA ESP) entre otras normas aplicables. Igualmente, se acoge a regulaciones locales y específicas, como el Acuerdo 001 de 2021, Manual de contratación interno que establece facultades y marco normativo aplicable para entidades y procesos contractuales dentro del orden territorial que favorece la modernización institucional y la reorganización funcional de la administración pública.

Que, en la actualidad la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Que la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., desde el mes de marzo de 2023, asumió la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en los municipios de Bocas del Pauto y Santa Rosalía, bajo el esquema del Sistema Interconectado Nacional (SIN), en calidad de comercializador y administrador de la subestación de la línea de transmisión de 115 kV, que se extienden desde la subestación Yopalosa hasta el área urbana del municipio de Santa Rosalía.

Que, ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., es la empresa responsable de la administración, operación y mantenimiento de la red de distribución en media tensión de 13,8 kV, la cual comprende el trayecto entre el área urbana del municipio de Santa Rosalía y la Bahía del municipio de La Primavera, con una extensión aproximada de 82,5 kilómetros, razón por la cual, en su calidad de agente comercializador y distribuidor, debe garantizar la continuidad, calidad, cobertura y seguridad en la prestación del servicio de energía eléctrica, así como el adecuado mantenimiento de la infraestructura a su cargo.

Que, la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., desde su constitución mediante Escritura Pública No. 138 de 2002, fue concebida como una empresa generadora, distribuidora y comercializadora de energía eléctrica, con énfasis en la atención de las Zonas No Interconectadas (ZNI) del departamento del Vichada, en concordancia con las políticas nacionales de cobertura y acceso al servicio público de energía.

Que, como consecuencia del crecimiento operativo, la expansión de la cobertura, y los cambios en los esquemas de prestación del servicio de energía en el departamento del Vichada, tanto en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) como en las Zonas No Interconectadas (ZNI), la empresa ha debido realizar ajustes progresivos en su planta de personal y acudir a la contratación de servicios profesionales, con el propósito de atender las crecientes obligaciones administrativas, operativas y comerciales que demanda la prestación del servicio de energía.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 14

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., en cumplimiento de su objeto misional y de las funciones asignadas al Área de Generación y Distribución, requiere adelantar y fortalecer procesos contractuales y convenios interadministrativos que demandan conocimientos y experiencia específica.

Actualmente, el área no cuenta con el personal suficiente requerido para atender de manera oportuna y eficiente todas las actividades relacionadas con la celebración, ejecución, seguimiento y cierre de convenios interadministrativos, así como el apoyo integral a los procesos de contratación que se adelantan.

En razón a lo anterior, se hace necesaria la contratación de un profesional externo que aporte conocimientos técnicos y experiencia, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad que rigen la contratación, y contribuyendo al adecuado desarrollo de los proyectos y actividades del área.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

## 2. OBJETO A CONTRATAR

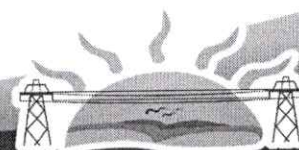
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL ÁREA DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**


## 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/TOTAL	ZONA	CÓDIGO CPC	CENTRO DE COSTO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL ÁREA DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	HASTA EL TREINTA DE (30) JUNIO DE 2026.	CINCO (05) PAGOS IGUALES.	\$17.500.000,00	ZNI/SIN	82111- Servicios de asesoría y representación jurídica.	COMERCIAL/DISTRIBUCION/GENERACION

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 14

#### 4. CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

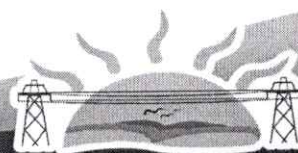
##### 4.1. CODIGO UNSPSC


SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO / NOMBRE
80	16	15	Servicios de apoyo administrativo

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

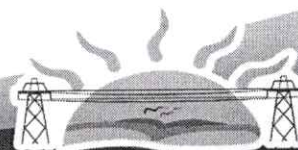
**5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA, se obliga para con ELECTROVICHADA S.A. ESP a: 1) El contratista se compromete a realizar las actividades objeto del Contrato de Prestación de Servicios por medio remoto digital, cumpliendo las siguientes funciones: **obligaciones específicas:**


- a) Brindar apoyo profesional en la revisión, celebración, ejecución y cierre de convenios interadministrativos.
- b) Brindar apoyo en la celebración, ejecución y seguimiento de los convenios interadministrativos suscritos por Electrolichada S.A. E.S.P., verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- c) Apoyar los procesos de contratación adelantados por el Área de Generación y Distribución, en sus diferentes etapas. (Pre Contractual, Contractual y Post Contractual).
- d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas y proveedores, informando cualquier desviación o incumplimiento.
- e) Brindar Apoyo y Asesoría en el Desarrollo y Seguimiento del Convenio Interadministrativo N° 121 de 2021, Contrato Interadministrativo N° 144 de 2021 y Contrato Interadministrativo N° 0623 de 2021, Convenio Interadministrativo 419 de 2017 y Convenio Interadministrativo 1377 de 2019, celebrados por Electrolichada S.A. E.S.P., con diferentes Entidades.
- f) Apoyar en la elaboración, realización y liquidación del Convenio Interadministrativo N° 121 de 2021, Contrato Interadministrativo N° 144 de 2021 y Contrato Interadministrativo N° 0623 de 2021 Convenio Interadministrativo 419 de 2017 y Convenio Interadministrativo 1377 de 2019 celebrados por Electrolichada S.A. E.S.P.
- g) Brindar Apoyo en las actividades de supervisión derivadas de los Convenio Interadministrativo N° 121 de 2021, Contrato Interadministrativo N° 144 de 2021 y Contrato Interadministrativo N° 0623 de 2021 Convenio Interadministrativo 419 de 2017 y Convenio Interadministrativo 1377 de 2019 celebrados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. en ejecución.
- h) Elaborar conceptos y documentos técnicos relacionados con los procesos contractuales y convenios.
- i) Elaborar informes periódicos sobre el estado de avance de los proyectos, identificando riesgos, retrasos o incumplimientos y proponiendo medidas correctivas



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 14

- j) Brindar acompañamiento en reuniones y mesas de trabajo relacionadas con la ejecución de proyectos y/o convenios.
  - k) Apoyar al área de generación y distribución en la elaboración, revisión y ajuste de estudios previos, documentos técnicos, minutas, actos administrativos y demás documentos requeridos para la celebración de convenios interadministrativos y procesos de contratación.
  - l) Custodiar y manejar con reserva y confidencialidad la información, documentos y datos a los que tenga acceso con ocasión del contrato
  - m) Apoyar el cumplimiento de los entregables del Sistema de Gestión de Calidad que correspondan al Área de Generación y Distribución, incluyendo la elaboración, actualización y seguimiento de procedimientos, formatos, registros, indicadores y planes de mejora, de conformidad con los lineamientos institucionales y normativos aplicables.
  - n) Apoyar las actividades de articulación con otras dependencias de la Empresa y entidades externas cuando se requiera para el adecuado desarrollo de los convenios y procesos contractuales.
  - o) Las demás actividades afines y complementarias que se requieran para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, dentro del marco de sus competencias y bajo la orientación del supervisor designado.
  - p) Apoyar la organización, reconstrucción, sistematización y conformación del expediente completo de los procesos de pignoración, incluyendo la recopilación, orden, verificación y archivo de los documentos contractuales, financieros, administrativos y técnicos que soportan cada proceso, garantizando la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información, conforme a los lineamientos de gestión documental, control interno y requerimientos de los entes de control.
  - q) Apoyar la elaboración, consolidación, validación y entrega oportuna de los informes requeridos por el Sistema Único de Información – SUI, correspondientes al Área de Generación y Distribución, incluyendo la recopilación de la información técnica, contractual y operativa, verificación de consistencia de datos y soporte documental, de conformidad con la normativa vigente y los requerimientos de los entes de control.
  - r) Apoyar la elaboración y estructuración de presupuestos asociados a los servicios prestados por el Área de Generación y Distribución, incluyendo la recopilación y análisis de información técnica, operativa y contractual, la estimación de costos y la consolidación de soportes, en coordinación con las áreas competentes y conforme a la normatividad vigente.
- 2) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual. 3) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. 4) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. 5) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. 6) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT. 7) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 14

**CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **9) EL CONTRATISTA, DEBERA** al momento de la terminación del contrato, entregar en medio magnético los documentos digitales y/o archivos de Excel y Word que se generen durante el periodo de ejecución del contrato. (En caso de no hacer dicha entrega, la Empresa no procederá a la liquidación del contrato y se abstendrá del pago final del mismo). **10) EL CONTRATISTA,** deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos: **a) Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar, b) Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST, 11) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 12) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19; 13) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.**

**5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P:** ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a:  
 1) Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios; 2) Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor; 3) Si **EL CONTRATISTA** requiere desplazarse a otro lugar a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de desplazamiento y viáticos serán asumidos por parte del **CONTRATANTE**; 4) **Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** y 5) Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

#### 5. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución será de: **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026**, y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### 7. LUGAR DE EJECUCIÓN

se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la Calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada, de conformidad con su propuesta presentada.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 14

## 8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994, la Ley 80 y la Ley 1150 (según lo aplicable al régimen jurídico excepcional de ElectroVichada SA ESP).

## 9. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

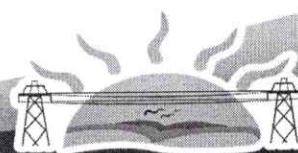
**EL CONTRATISTA** se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte. **PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización con la característica de trabajo remoto. Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.


## 10. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$17.500.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008-01 SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260169 del 29 de enero de 2026, expedido por el Área de Presupuesto.

## 11. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$17.500.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **CINCO (05) PAGOS IGUALES**, por valor de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000,00)**, cada una previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, soportes de los aportes a la seguridad social (Planilla pagada y soporte del pago), certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos. **PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios. **PARAGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARAGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 14

exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## 12. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida actualizada (**FORMATO UNICO HOJA DE VIDA**).
- Certificaciones de estudios
- Certificación de Estudios de Especialista (Si aplica)
- Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Certificación Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con ElectroVichada S.A. E.S.P.
- Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar
- Fotocopia del carnet de vacunas COVID-19 – Fiebre Amarilla y Tétano.
- Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST.
- Curso de Inducción y Reinducción al Sector Eléctrico.

## 13. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de ElectroVichada S.A E.S.P.

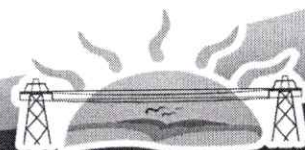
## 14. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583

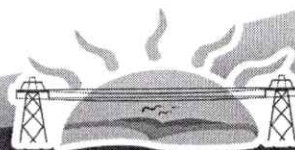


ESTUDIOS PREVIOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformat el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	1
													2
													3
													Bajo
													Si
													contratista
													Ejecución
													Terminación del contrato
													consulta periódica y actualización de la normativa constante.
													¿Cómo se realiza el monitoreo?
													Monitoreo y revisión
													Periodicidad ¿Cuándo?
													Permanente



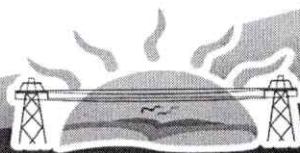
3	2	Especifico	
		Externo	
		Ejecución	
		Regulatorio	
		Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	
		Retrasos en la ejecución del contrato	
		3	
		4	
		7	
		Alto	
		Contratista	
		Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.	
		2	
		2	
		4	
		Bajo	
		Si	
		Supervisor y contratista	
		Ejecución	
		Terminación del contrato	
		Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	
		Permanente	




5	4	Especifico	Especifico
		Interno	Interno
		Ejecución	Ejecución
		Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.		
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato		
3	3		
2	2		
5	5		
Medio	Medio		
Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.		
Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la jefe de Talento Humano.	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.		
1	1		
1	1		
2	2		
Bajo	Bajo		
No	No		
Supervisor del contrato y contratista	Componente Jurídico y Área Financiera		
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato		
Afiliación de la ARL	Expedición del registro presupuestal		
requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de Talento Humano.	Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.		
Posterior a la firma del contrato	Posterior a la firma del contrato		



7	6
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurrido en causal de inhabilidad suscriba el contrato.	Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Acciones judiciales y acciones contractuales.
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurrido en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual	Dependencia solicitante y contratista
Desde el momento previo a la suscripción del contrato	Durante el proceso Pre- contractual
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual	A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por el contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la verificación por parte de la gestión de
Previo a la firma del contrato	Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	14 de 14

8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de	1	2	3	Bajo	Contratista	Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	1	2	3	Bajo	No	Supervisor Designado	Desde la fecha de inicio del contrato.	A la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
---	------------	---------	-----------	---------------	--	---	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	----------------------	--	-------------------------------	---	---------

### 15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder de Generación y Distribución de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento y se apoyará técnicamente con el asesor jurídico.

  
**DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA**  
 Líder de Distribución y Generación

  
 Revisó: **JAMES ARLEY SANCHEZ RIVERA**  
 Asesor Jurídico.

  
 Elaboró/Radicó: **Jennifer Liset Patiño Montero**  
 Profesional Compras y Suministros

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583

